



## **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.**

Las solicitudes para el uso de un despacho o parcela en el Parque Tecnológico comarcal del Norte de Gran Canaria-Área experimental de economía circular para empresas y/o profesionales que desarrollen proyectos tecnológicos y/o con modelos de negocio innovadores; que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Generales de Uso y Funcionamiento del Parque Tecnológico, serán evaluadas y puntuadas en función de los siguientes criterios:

Generación de empleo cualificado en el desarrollo del proyecto	<b>30 puntos</b>
Uso de tecnología o de desarrollo o aplicación de I+D	<b>30 puntos</b>
Valor diferencial y/o mejora para el entorno local	<b>15 puntos</b>
Inversión del proyecto	<b>15 puntos</b>
Vinculación con el Parque Tecnológico y/o con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), y/o con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) y/o con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)	<b>10 puntos</b>
Total	<b>100 puntos</b>

Para que la solicitud pueda ser admitida será necesario que obtenga un mínimo de 60 puntos.

La evaluación del proyecto llevará consigo una entrevista con la empresa/profesional solicitante.

En función del cumplimiento de los requisitos, del resultado de la evaluación de la solicitud y de la disponibilidad de espacios, se admitirá o denegará la solicitud a la mayor brevedad posible.

En caso de no disponer de espacios adecuados o que el espacio ofertado no sea aceptado por el solicitante, la solicitud quedará en espera durante un periodo de 6 meses, transcurrido el cual caducará.



Las solicitudes para el uso de las parcelas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación y Seguimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Generales de Uso y Funcionamiento del Parque Tecnológico.

Las autorizaciones para el uso de los despachos y parcelas se realizan mediante notificación de la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, a la dirección de correo electrónico señalada al efecto en la solicitud.